



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL

Oficio No.1416
Agosto 02 de 2021

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Villavicencio –Meta.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
NUMERO 500014003005-2019-00879-00
DEMANDANTE: EDIFICIO EL TUPARRO NIT. 900.608.609-0
DEMANDADO: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto del 16 de Marzo de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó la terminación del mismo por pago total de la obligación, en consecuencia, se ordenó la cancelación de la medida de embargo que pesa sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 230-173040 de propiedad del demandado BANCO DAVIVIENDA S.A., comunicada con el Oficio No. 4795 del 15 de Noviembre de 2019, el cual queda sin valor y efecto alguno.

Procédase de conformidad.

Cordial saludo,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Secretario.

Firmado Por:

Jaime Enrique Ramirez Bautista
Secretario
Civil 005
Juzgado Municipal
Meta - Villavicencio

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e13cad3384031d735a4785ebb6533298125b526319d438494a0209a3dc1d91d

Documento generado en 02/08/2021 08:58:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL

Oficio No.1417
Agosto 02 de 2021

Señor

GERENTE BANCO _____

Villavicencio –Meta.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
NUMERO 500014003005-2019-00879-00
DEMANDANTE: EDIFICIO EL TUPARRO NIT. 900.608.609-0
DEMANDADO: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto del 16 de Marzo de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó la terminación del mismo por pago total de la obligación, en consecuencia, se ordenó la cancelación de la medida de embargo comunicada con el Oficio No. 4796 del 15 de Noviembre de 2019, el cual queda sin valor y efecto alguno.

Procédase de conformidad.

Cordial saludo,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Secretario.

Firmado Por:

Jaime Enrique Ramirez Bautista
Secretario
Civil 005
Juzgado Municipal
Meta - Villavicencio

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f63eed14ff41ac28af64902c4c497361b9a7a120755e33a11ca8dfefc6c7deca

Documento generado en 02/08/2021 08:58:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365